



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6772

18/03/2020

16811

AUTOR/A: UTRILLA CANO, Julio (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe indicar que el Departamento de Seguridad Nacional (DSN), del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, es el órgano de asesoramiento al Presidente del Gobierno en materia de Seguridad Nacional, función donde se encuadra el análisis de riesgos. Esta función es desarrollada de forma colaborativa a través de los comités de apoyo al Consejo de Seguridad Nacional y de grupos de trabajo interministeriales.

Desde el año 2013, el DSN elabora el Informe Anual de Seguridad Nacional, documento público que aprueba el Consejo de Seguridad Nacional, que es presentado en las Cortes Generales.

El Informe Anual de 2018 permite observar las tendencias para cada uno de los ámbitos de la Seguridad Nacional. Además, en la última edición, el Informe contiene un análisis de riesgos, que parametriza las quince amenazas y desafíos de la Estrategia, de acuerdo a su grado de impacto y probabilidad. Estos valores son obtenidos a través de la encuesta de percepción de los riesgos y las amenazas a la Seguridad Nacional. En la edición de 2019, en su elaboración han colaborado 116 personas pertenecientes a las Administraciones Públicas, al sector privado y a centros de pensamiento y universidades. Este proceso de análisis de riesgos es la primera vez que se realiza.

Bajo el principio de mejora continua, tanto el Informe Anual de Seguridad Nacional como el Análisis de Riesgo, son documentos que se revisan para ser mejorados año tras año.

Madrid, 23 de abril de 2020